



MENDOZA, 22 OCT 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15637/15 caratulado: "Sec. Académico s/Propuesta designación interina Prof. Daniela BAJUK – Prof. Adjunto (SE) "Canto I-II-III-IV (Lic. Música Popular)". Por Distribución de Cargos Ord. 27/15 CS"

CONSIDERANDO:

Que el refuerzo presupuestario asignado a esta Unidad Académica mediante ordenanza Nº 27/15-C.S, permite atender necesidades y prioridades factibles de mejora al personal docente de acuerdo con un estudio de diagnóstico llevado a cabo en cada grupo de Carreras, presentadas a la Secretaría Académica y evaluadas con la Secretaría Económico-Financiera.

Que la Prof. Daniela BAJUK se encuentra designada interinamente en un cargo de Profesor Adjunto (S) para el dictado de la asignatura "Canto IV" en la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Canto).

Que la Dirección General Administrativa informa a fs. 4 que resulta inviable, en primera instancia, otorgar licencia en un cargo interino por otro cargo interino de idéntica jerarquía (aunque la dedicación sea distinta), por lo que correspondería dar de baja al cargo de Profesor Adjunto (S) en el que revista la docente. No obstante, la Universidad se encuentra en un proceso de efectivización del cargo de la docente involucrada, por lo cual se sugiere se tramite por vía de excepción licencia por incompatibilidad en el cargo de Profesor Adjunto (S) hasta el 31-12-2015, intertanto se realice el proceso de efectivización.

Que a partir del 1-1-2016, en caso de no haber sido realizada la efectivización, se procederá a prorrogar la designación en el cargo de Profesor Adjunto (S) y a partir del 1-2-2016, se designará en el cargo de mayor dedicación, dejando en licencia el cargo con dedicación simple, cuya propuesta cuenta con la conformidad escrita de la docente involucrada.

Que a fs. 8 Secretaría Económico-Financiera informa que a fin de viabilizar las modificaciones propuestas, será necesario gestionar un reajuste presupuestario de cargos con carácter definitivo ante la Dirección General de Presupuesto de Rectorado. Por medio del mismo serán absorbidos los cargos asignados por ordenanza Nº 27/15-C.S, como así también, aquellos cargos y adicionales que actualmente tienen asignados los docentes comprendidos en la presente transformación presupuestaria.

Que a fs. 6 la Dirección de Personal informa que por pieza administrativa CUDAP-FAD: 16591/15 se tramita la licencia por incompatibilidad en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple desde el 01/10 hasta el 31/12/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 22 de setiembre de 2015.

Resol. Nº 221

*[Firma]*  
ARTURO E...  
CONSEJERO ENCARGADO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
MARIANA SANTOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BAJUK, Daniela
Documento Único	13700455
CUIL o CUIT	27-13700455-6
Legajo N°	16494

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de octubre de 2015
Hasta	31 de diciembre de 2015

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	"Canto I"
2)	"Canto II"
3)	"Canto III"
4)	"Canto IV"

**ARTÍCULO 2º.-** Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

Códigos	Descripción
Disciplina: 6	Humanidades
Subdisciplina: 4 8	Música
Especialidad: 9 9	"Canto I - II - III - IV"

**ARTÍCULO 3º.-** Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción del Título	Participación Porcentual
6293	Licenciado en Música Popular	100 %
<b>Porcentaje Total</b>		<b>100 %</b>

**ARTÍCULO 4º.-** Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
<b>Total de la Distribución Programática</b>										<b>100 %</b>

Resol. N°

221

Prof. ANTONIO SANTOS  
Decano y en cargo del Decanato  
Facultad de Artes y Diseño  
Univ. Nacional de Cuyo  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



3.-

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:


Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Persona Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 5 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 6 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **221**

F. A.
MS/ecm.

  
Téc. Univ. **MARIANA SANTOS** Prof. **ARTURO EDUARDO TSCHERET**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA      Consejero Titular a cargo del Decanato  
Facultad de Artes y Diseño